



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

En la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P, siendo las 10:00 horas del día lunes 14 de octubre del año 2019, constituidos en la sala de Juntas de Jaime Gerardo Flores Escamilla, de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con domicilio en Boulevard Antonio Rocha Cordero No. 553-B, Colonia Simón Díaz, C.P. 78380, San Luis, S.L.P, de esta Ciudad capital; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia C.C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, así mismo está presente en calidad de invitado el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión de Ampliación del Plazo de Respuesta, en lo que respecta a la solicitud con número de folio: 01406719.
4. Cierre de Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

3.- LECTURA Y REVISIÓN DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La secretaria del Comité de Transparencia expone sobre el motivo de la reunión consistente en la Ampliación de Término de Respuesta, presentada por el Titular de la Unidad de Transparencia a solicitud expresa de la Dirección General de Ejecución de Medidas Para Menore, referente a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, de fecha 30 de septiembre del año 2019, la cual se transcribe para conocimiento del tema.

Folio: 01406719

- En relación al acuerdo de colaboración verbal celebrado entre Ederlamp Gautxori S.A de C.V. y la Dirección General de Ejecución de Medidas Para Menores:
 - 1.- Se detallan los términos del acuerdo verbal que se tiene con la empresa Ederlamp Gautxori S.A de C.V.
 - 2.- ¿Qué actividades y/o productos son realizados por los becarios para esta razón social?
 - 3.- ¿Con cuántos días de descanso semanales cuentan los becarios?
 - 4.- ¿Que equipos de protección personal les son proporcionados a los becarios para la realización de sus actividades?
 - 5.- Sin contemplar la cantidad de \$400.00 consistente en el pago de beca, ¿los becarios cuentan con bonos de producción, pago de horas extras o alguna otra prestación?
 - 6.- ¿Qué cantidad de metros cuadrados ocupa Ederlamp Gautxori S?A de C.V. al interior del Centro de Internamiento Juvenil para la realización de sus actividades y productos?
 - 7.- ¿Qué cantidad económica es pagada por la empresa Ederlamp Gautxori S.A de C.V. por concepto de renta del espacio que ocupa al interior del Centro de Internamiento Juvenil?
 - 8.- ¿Cuáles son los requisitos de conducta, rendimiento, productividad etc., para conseguir y posteriormente mantener el carácter de becario?.
 - 9.- ¿En qué casos se pierde el carácter de becario?
 - 10.- ¿Qué gratificación o liquidación proporciona la empresa Ederlamp Gautxori S?A de C.V. a los becarios que concluyen su internamiento dentro del Centro de Internamiento Juvenil?
 - 11.- ¿Que licitaciones o concursos fueron los que realizó la empresa Ederlamp Gautxori S?A de C.V., para poder proporcionar empleo y/o becas a los internos del Centro de Internamiento Juvenil?
 - 12.- ¿Con qué medios de seguridad se cuentan para los accesos y salidas con insumos, maquinaria y productos terminados en el Centro de Internamiento Juvenil?

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TERMINO DE CONTESTACIÓN.

- La Dirección General de Ejecución de Medidas Para Menore, expone que de conformidad a la contemplado en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita la ampliación del término para la contestación de la solicitud, ya que se está realizando la búsqueda exhaustiva de la información requerida, la cual una vez obtenida, deberá de ser procesada y analizada para su posible entrega al peticionario.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; los miembros del Comité, C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y la LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia, una vez que analizaron el contenido de lo requerido a través de la solicitud de información con número de folio: 01406719, Tomando en consideración para ello, que la respuestas a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, y que no podrá exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud de Información, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, habiendo evaluado y analizado el contenido de lo solicitado por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, por unanimidad emiten la siguiente Resolución **ACTA-084/SSP/UT/2019**.

“Este Comité de Transparencia, tiene a bien en confirmar la ampliación del plazo de respuesta para la contestación de la solicitud efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, con número de folio: **01406719**”

ÚNICO. - En términos del artículo 154 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de San Luis Potosí, este Comité de Transparencia de conformidad a sus atribuciones instruyen al Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a que realice la notificación de la presente resolución, sobre la ampliación del plazo de respuesta al solicitante, a través de los medios electrónicos que hayan sido registrados por el peticionario al momento de efectuar la solicitud de información o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí.



4.- CIERRE DE SESIÓN.

Por último, al haberse agotado los puntos contenidos en el orden del día, se procede a clausurar la sesión, dándose por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las 10:30 horas del día lunes 14 de octubre del año 2019, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. para los efectos legales a los que haya lugar. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO

COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CARLOS MORALES ROJAS.

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO.

2019 “Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga”

C.c.p. Comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga. - Secretario de Seguridad Pública del Estado. -Para su superior Conocimiento.
C.c.p. Lic. David Javier Baeza Tello. - Coordinador de Control y Gestión de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.
C.c.p. Lic. Zenaida Zarate Nieto. – Titular del Órgano de Control Interno de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.
C.c.p. Archivo.
JEPA/L'DJBT/I'hsr*